

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 26 de Abril de 1948

Núm. 93

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Abril

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	36.833	31
2.º	Representación provincial.	12.583	33
4.º	Bienes provinciales.	416	66
5.º	Gastos de recaudación	666	66
6.º	Personal y material.	155.738	55
7.º	Salubridad e Higiene	17.916	66
8.º	Beneficencia.	327.253	83
9.º	Asistencia social.	5.125	00
10.	Instrucción pública.	41.595	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	117.248	11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	20.833	33
13.	Montes y pesca.	»	
14.	Agricultura y ganadería.	5.837	50
15.	Crédito provincial.	»	
17.	Devoluciones.	»	
18.	Imprevistos	3.333	33
	TOTAL	745.382	23
19	Resultas.	»	
	TOTAL GENERAL	745.382	23

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente segundo concurso público de destajo para ejecución de las obras de reparación con precios modificados que a continuación se detallan:

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kilómetros 11 al 12,300 y 25 al 43 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos. Presupuesto de administración, 132.716,73 pesetas. Plazo en seis meses. Fianza provisional, 2.660 pesetas.

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kilómetros 24 al 39 de la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros; 61 al 63 y 71 al 76 de la de Rionegro a la de León a Caboalles, y 1ª al 19 de la de Boñar a Tarna. Presupuesto de administración, pesetas 42.840,16. Plazo de seis meses. Fianza provisional, 860,00 pesetas.

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kilómetros 50 al 73 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas. Presupuesto de administración, 186.962,07 pesetas. Plazo de ocho meses. Fianza provisional, 3.740,00 pesetas.

Se admiten proposiciones por separado para cada obra, en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Importa esta distribución las figuradas setecientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas, veintitrés céntimos.
 León, 6 de Abril de 1948.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 10 DE ABRIL DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Juan del Río.—El Secretario, José Peláez.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso, enunciando al propio tiempo la obra de que se trata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por el importe que corresponde, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes acompañando en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, o Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1926, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario, dando comienzo el acto a las doce (12) horas y por el orden de las obras que aparece en el presente anuncio.

León, 23 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en con-

curso público de destajo de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijado por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

1511 Núm. 242.—195,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Teófilo Martínez González, vecino de Sahagún, se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Febrero, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 450 pertenencias, llamado «La Esperanza», sito en el paraje Folledín, del término de Tonín, Ayuntamiento de Villamañán, hace la designación de las citadas 450 pertenencias, en la forma siguiente:

Teniendo en cuenta que los rumbos están referidos al meridiano verdadero y expresado en grados centesimales, se tendrá por punto de partida la esquina S. O. del cementerio del pueblo de Tonín y desde él se miden 300 metros al E. 30° S. y se pondrá la estaca auxiliar; de aquí a la 1.^a estaca se miden 1.200 metros al S. 30° O.; desde esta estaca a la 2.^a 3.000 metros al O. 30° N.; desde esta estaca a la 3.^a se miden 1.500 metros al N. 30° E.; desde ésta a la 4.^a estaca se miden 3.000 metros al E. 30° S., y de ésta a la estaca auxiliar se miden 300 metros al S. 30° O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El Expediente tiene el núm. 11.232.

León, 14 de Abril de 1948.—Alfonso Alvarado. 1430

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación de los inscriptos de Marina perteneciente al Trozo de esta capital, cuya naturaleza pertenece a la provincia de León, nacidos en el año 1929 y pertenecientes al reemplazo del año 1949, para que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación deben ser dados de baja en el alistamiento para el Ejército.

Antonio Delgado Pérez, hijo de Faustino y Secundina, natural de León.

Cádiz, 10 de Abril de 1948.—El Segundo Comandante, José F. Palomino. 1447

Comandancia Militar de Marina de Santander

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento del año 1948 para el reemplazo de 1949 de mar, y que deben ser excluidos del servicio del Ejército y que se publica para los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento, para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nicolás F. Rodríguez Arredondo, número 70 bis, año de 1949, hijo de padres desconocidos, natural de León, nació el 5 de Noviembre 1929.

Santander, a 21 de Abril de 1948.—El 2.º Comandante y Jefe del Detall, Víctor Pérez Vizcaino.—V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, Aquiles Vial. 1494

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto del presupuesto extraordinario con que atender a los gastos de alcantarillado y distribución de agua potable en esta villa, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones que se juzguen oportunas, de acuerdo con lo que determina el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Cistierna, 17 de Abril de 1948.—El Alcalde, A. F. Falladares. 1469

Entidades menores

Junta vecinal de Mansilla Mayor

En esta localidad se encuentra recogida una yegua de unos catorce a diez y seis años, alzada cinco cuartas y media, pelo castaño, con una marca de una S en la nalga derecha, muy delgada, la que se entregará a quien justifique ser su dueño.

Mansilla Mayor, 24 de Abril de 1948.—El Presidente, Eleuterio Diez. 1517 Núm. 239.—16,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo, presenten ante el Juzgado de primera instancia respectivo las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz sustituto de Renedo de Valdetuéjar.

Juez de Paz sustituto de Carracedelo.

Valladolid, 20 de Abril de 1948.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Evaristo Graño. 1497

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia de León y del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de la misma.

Certifico: Que este Tribunal ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Sentencia

Sres. D. Félix Buxó Martín, Presidente.—D. Gonzalo Fernández Valladares, Magis-rado.—D. Isaac José Medina Carriño, idem.—D. Waldo Merino Rubio, Vocal.—D. Joaquín M. Echegaray Echegaray, idem.

En la ciudad de León a 29 de Enero de 1948.

Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, el recurso de plena jurisdicción número 44 del año 1946, promovido por D. Raimundo Baeza Uriá, vecino de esta capital, contra acuerdo adoptado en 3 de Junio de 1946 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, que le destituyó del cargo

de Vigilante de Consumos que desempeñaba: y en cuyo recurso son partes el Sr. Fiscal de esta jurisdicción y coadyuvante de la misma, en nombre del Ayuntamiento de esta capital, el Letrado D. Alvaro Tegerina.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por D. Raimundo Baeza Uriá, y en consecuencia confirmar como expresamente confirmamos el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de León de fecha 3 de Junio de 1946, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Vigilante de Consumos; sin hacer expresa condena de costas; una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comuníquese al Ayuntamiento, con devolución del expediente.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Isaac José Medina.—Waldo Merino.—Joaquín M. de Echegaray.—Bubicados.

Lo anteriormente inserto es copia de su respectivo original. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a 15 de Abril de 1948.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 1462

Juzgado de instrucción de Benavente

Don Félix Andrés Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de oportunas gestiones en averiguación de la persona a quien pueda corresponder restos orgánicos de un hombre de unos veinticinco a treinta y cinco años de edad, de complexión fuerte, de 1,65 a 1,75 metros de altura, aparecidos en la bifurcación de los ríos Esla y Orbigo, en término municipal de Arcos de la Polvorosa y en su caso se averigüen las causas de la muerte, poniendo en conocimiento de este Juzgado cualquier indicio que sea conocido y pueda conducir a la identificación de tales restos y al esclarecimiento de los hechos que se persiguen.

Pues así se halla acordado en esta fecha en el sumario número 49 del año en curso que se instruye en este Juzgado.

Dado en Benavente, a 20 de Abril de 1948.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario, (ilegible). 1483

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 645

de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 2 de Abril de 1948. El Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Elvira Prieto Vega y Casilda Santamaría, de 37 y 60 años contra Carmen Roldán, ignorándose el segundo apellido y circunstancias personales por estafa; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada Carmen Roldán, como autora sin circunstancias modificativas de dos faltas de estafa a la pena de diez días de arresto menor no domiciliario, por cada una de las faltas cometidas, indemnización a Elvira Prieto Vega y Casilda Santamaría, en las sumas de 450 y 30 pesetas, respectivamente y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, maudo y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Elvira Prieto Vega y Casilda Santamaría, así como también a la condenada Carmen Roldán, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 3 de Abril de 1948.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Aurelio Ballester. 1439

Juzgado de Paz de Bustillo del Páramo

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este pueblo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 3-1947, sobre daños con ganado lanar en propiedad ajena, a instancia de don Joaquín Franco García, vecino de La Milla del Páramo, de esta provincia, contra D. Manuel García Cañón, como pastor del ganado y don Ramón Martínez Gutiérrez, como dueño del mismo, cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a los referidos denunciados, para que el día 30 del actual y su hora de las diez y siete, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, para asistir al juicio verbal de faltas acordado, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía; parándoles los perjuicios que haya lugar.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma legal a los repetidos denunciados y su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Bustillo del Páramo a 9 de Abril de 1948.—El Secretario, (ilegible). 1410

Juzgado comarcal de Benavides de Orbigo

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de Benavides de Orbigo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 7 de 1948, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Benavides de Orbigo, a 17 de Abril de 1948, el Sr. D. Inocencio Santiago Puente, Juez Comarcal sustituto de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, celebrado entre partes, de una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciante D. Antonio González Morán, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villarejo de Orbigo, y como denunciado D. José Martínez, también mayor de edad, con domicilio desconocido, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Martínez, a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la prisión del partido, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por está mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Inocencio Santiago.

Fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Martínez, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal sustituto, que sello con el del Juzgado, en Benavides de Orbigo, a 20 de Abril de 1948.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Inocencio Santiago. 1484

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de menor cuantía a instancia del Procurador Sr. García Miguel, en nombre y representación de D. Anselmo Cuesta González, mayor de edad, industrial y vecino de Trubia; contra otros y D. Bernardo Cuesta González, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, se emplaza al referido demandado, para que en el término de nueve días comparezca en los referidos autos bajo los consiguientes apercibimientos si deja de verificarlo.

La Vecilla a 17 de Marzo de 1948.—El Secretario judicial, (ilegible).

1492 Núm. 237—30,00 ptas.

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad y su comarca, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por estafa de 200 pesetas, por viajar sin billete en ferrocarril, contra Clemente Marcos Gimenez, he acordado se requiera a dicho penado para darle vista por plazo de tres días de la tasación de costas procesales, que ascienden a 235,55 pesetas y caso de no ser impugnadas, hacer efectiva dicha cantidad en el plazo de diez días y a sufrir el arresto de diez días impuestos al referido penado, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en forma al referido Clemente Marcos Gimenez, cuyo paradero se ignora, y para su inserción en los *Boletines Oficiales del Estado* y de las provincias de León y de Castellón de la Plana, libro la presente, en Segorbe a 15 de Abril de 1948.—El Secretario, (ilegible). 1450

Cédulas de citación

Golderas Blanco Manuel, conocido por Santiago Ramos (a) «El Tuerto», de 31 años de edad, que lleva el ojo izquierdo tapado con un trapo negro casado con Angeles Echepare, componedor ambulante, natural de León nacido en la calle Santa Cruz n.º 1, hijo de Lorenzo y María, vecino de Palencia, Tercer Barrio de los cuarteles casa de la Señora Paciana, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia dentro del término de diez días para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el n.º 77 del año actual por robo de una caballería; bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su detención y será conducido por la fuerza pública.

Palencia, a 20 de Abril de 1948.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 1481

En el juicio verbal de faltas número 117 de 1948, por escándalo, contra otros e Ignacio Garzo Soto, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Reguerál, 6, para el día 21 de Mayo, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 6 de Abril de 1948.—El Secretario, Jesús Gil. 1461

Requisitorias

Golderas Blanco, Manuel, es conocido también por Santiago Ramos (a) «El Tuerto», de 31 años de edad, componedor ambulante, casado, hijo de Lorenzo y María, natu-

ral de León, vecino que fué de esta ciudad de Palencia, hoy en ignorado paradero, lleva el ojo izquierdo cubierto con un trapo negro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la de este partido y recibirle declaración de indagatoria en sumario que en unión de otro se le sigue con el número 31 del año actual sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a 15 de Abril de 1948.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 1452

García García, Ramón, de 19 años de edad, soltero, (gitano), hijo de Manuel y Amparo, natural de León, Melcón González, Benito, de 21 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y Manuela, natural de San Feliz de Torio (León), ambos domiciliados últimamente en esta ciudad, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y Daniel Sánchez Coque, de 20 años, casado, jornalero, que dijo habitar en el Camino del Hospital, número 46, bajo, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Reguerál n.º 6, el día 21 de Mayo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se les sigue por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados que anteriormente se mencionan, expido y firmo la presente en León a 9 de Abril de 1948.—El Secretario, Jesús Gil. 1438

ANUNCIO OFICIAL

INTENDENCIA DEL AIRE

DEPOSITO DE LEON

Se hace saber por medio del presente anuncio pueden presentarse proposiciones hasta las once horas del día 30 del actual, para el suministro de

4.200 Qm. de leña para cocinas.
300 Qm. de carbón vegetal.
3.900 Qm. de leña para hornos.
con sujeción a los pliegos expuestos en General Mola, n.º 6.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.

León, 21 de Abril de 1948.—El Jefe Servicios, Ricardo Santos Cabeza.
1505 Núm. 236.—24,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948